

podrán ser beneficiarios de las ayudas los alumnos que cursen sus estudios en el Centro Asociado de la UNED en Melilla.

3.- No podrán ser beneficiarios de las ayudas aquellos que estén en posesión de un título universitario que habilite para el ejercicio profesional o que reúnan los requisitos legales para la expedición del mismo,

No obstante lo anterior, según se determina en la base 3.º, se podrán conceder las ayudas a aquellos alumnos que hayan superado un primer ciclo de Diplomado o equivalente (Maestro, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico) y se encuentren matriculados en un segundo ciclo. Asimismo, en su caso, podrán ser beneficiarios los alumnos matriculados en el Curso de adaptación a Grado o bien en los créditos complementarios que sean necesarios para acceder al citado título. También serán objeto de los estudios para la obtención del Doble Grado desde la titulación originaria que forme parte del Doble Grado, en este último caso siempre que se cursen en la Ciudad.

4.- No se atenderán los gastos de aquellos alumnos que hayan anulado su matrícula. En este supuesto, el solicitante está obligado a comunicarlo a la Ciudad.

5.- Se podrán atender por parte de la Ciudad aquellas solicitudes de ayuda para matrícula que hayan sido denegadas por otras instituciones, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

5.ª- Requisitos y valoración.

- Estar dados de alta en el Padrón Municipal de la Ciudad en el momento de la publicación de la convocatoria.
- Encontrarse matriculado durante el curso académico 2015-16 en las titulaciones que se refieren en las bases tercera y cuarta.
- Requisitos académicos exigidos.

1) Datos académicos:

Serán objeto de valoración aquellos que reflejen la situación académica del solicitante respecto a las calificaciones del curso anterior, incluso cuando el alumno haya dejado de cursar los estudios del citado curso para iniciar otra carrera. Igualmente, cuando se haya dejado transcurrir algún año académico sin realizar estudios, los requisitos señalados se exigirán respecto del último curso realizado.

2) Baremo.

Las calificaciones obtenidas por quien solicite beca serán computadas según el siguiente baremo:

Matrícula de Honor: 10 puntos.

Sobresaliente: 9 puntos.

Notable: 7,5 puntos.

Aprobado o apto: 6 puntos.

Suspenso o no apto: 2,5 puntos.

No presentado: 2 puntos.

Las asignaturas anuladas no serán objeto de baremación.